Diligencia de sesión negativa, correspondiente al día 24 de junio de 1932

Sres. Concurrentes

Alcalde:

D. Pedro Colmenar Montes

Concejales

D. Máximo Fato Rejas

En San Sebastián de los Reyes a las nueve de la tarde del día veinticuatro de junio de mil novecientos treinta y dos. No pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día, por no asistir número suficiente de señores Concejales, y siendo las nueve horas y cuarenta minutos sin que existieran mas señores Concejales que los anotados al margen, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, el Sr. Alcalde, dijo por no celebrada esta sesión en el día de hoy, y que se extendieran citaciones a los señores Concejales para su celebración el próximo día veintisiete del actual a la misma hora que se tiene señalado para estas sesiones, de todo ello, yo el Secretario certifico.

El Alcalde

El Secretario

Emiliano Arribas

Sesión ordinaria del día 27 de junio de en 2ª convocatoria, correspondiente a la del día 24 del año actual 1932.

Sres. Concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Pedro Colmenar Montes.

Concejales

D. Máximo Fato Rejas

D. Gregorio Fraguas Olivares

En San Sebastián de los Reyes a las nueve horas del día veintisiete de junio de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Colmenar Montes, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que correspondía al día 24. Abierto el acto se dió lectura del acta de la sesión anterior que se aprobó y autorizó y dada cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales publicadas se entró en

AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
San Sebastián de los Reyes

ADMINISTRACIÓN DE RENTA PÚBLICAS - SECCIÓN DE ARGENTINOS - MADRID

D. Julián Esteban Lopez
Don Lorenzo Frutos Colmenar
Don Felix Salinas Mateo
Don Ramon Perez Galan

el orden del día tomandose los siguientes acuerdos:
Primero: Cumplimiento de la correspondencia oficial.
Segundo: Por unanimidad se aprueba cuenta de relación de jornales empleados en combatir la langosta, en total siete jornales y que se abonen con cargo al presupuesto vigente. Igualmente se aprueba factura gastos de bombillas a la Casa Guillermo Moon, de Madrid, importante en noventa y tres pesetas cincuenta céntimos, que se abone con cargo á dicho presupuesto.
Tercero: Por el Secretario D. Emiliano Arribas se dió cuenta haber cobrado de la Delegación de Hacienda setecientas ochenta y nueve pesetas ochenta y seis céntimos del recargo de la decima para el paro obrero correspondiente al primer trimestre del año actual; igualmente se dió cuenta de lo gastado para este cobro en reintegros y bastanteo importante cuatro pesetas ochenta céntimos, quedan enterados y conforme con dicho cobro y gasto, y que se extienda el correspondiente libramiento de este último.
Cuarto: Por orden del Señor Presidente y por integra lectura se dió cuenta de la solicitud que dirigen al Ayuntamiento Don Tomás y Dª Gloria Calle Montes, solicitando la correspondiente licencia para la colocación supterranea de una tuberia que atraviese el camino en la parte de su finca que esta en sitio de Villanueva, se acuerda conceder di-

AYUNTAMIENTO DE San Sebastián de los Reyes

cha autorización siempre que esta obra que de debidamente protegida y con seguridades para el transito de dicho camino que desde el Rio para una conduce a Algete y que se les comunique este acuerdo.

Quinto: Del mismo modo que la anterior se dió cuenta de la solicitud que al Ayuntamiento dirige D. Jomás Calle Ulgena vecino de Chamartin de la Rosa, como marido y legal representante de Doña Vicenta Montes Colmenar, solicitando e interponiendo recurso de reposición ó revocación del acuerdo de este Ayuntamiento en sesión del tres último, con el fin de que por Doña Vicenta Montes Colmenar citada se procediera a poner en condiciones y dejara de hacer uso del pozo negro que en la Calle de Doña María Santos utiliza para el servicio de la finca de su propiedad, casa número de la calle Real de este pueblo, además de que inmediatamente procediera a su limpieza todo con el fin de evitar perjuicio a la salud pública, visto los antecedentes que sobre el caso existen por unanimidad de los señores presentes se acordó desestimar dicho escrito, fundandose en no encontrarse el pozo citado en las condiciones que determina el Vigente Reglamento Municipal de Sanidad lo que podria originar perjuicios a la salud pública, advirtiendole al mismo tiempo que se le comunique el recurso legal del que pudiera hacer uso en atención a sus derechos y sin perjuicio de las competencias ante el Tribunal competente en este caso.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, levantandose

SECCIÓN DE RENTA PÚBLICAS-SECCIÓN DE ARMAS

la sesión por el Señor Presidente quien ordenó se levantara la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes y al acto de su lectura de que yo el Secretario certifico. sobre raspado, línea 2ª y 8ª del folio 17, veintisiete y día 24 = vale.

P. Colmenar Gregorio Izquierdo

Lorenzo Frutos Máximo Toto Ramón Pérez
Felix Salinas
Julián Esteban

El Secretario
Emiliano Arribas

Acta de sesión ordinaria del día 1º de Julio de 1932.

Sres. Concurrentes
Alcalde Presidente
Don Pedro Colmenar Montes
Concejales.
Don Máximo Tato Rejas
Don Gregorio Izquierdo Olivares.
Don Lorenzo Frutos Colmenar
Don Felix Salinas Mateo
Don Ramón Perez Galán

En San Sebastián de los Reyes a las nueve horas del día uno de Julio de mil novecientos treinta y dos, previa convocatoria se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Colmenar Montes, y a la que dejaron de concurrir los señores Mateo Izquierdo, y Esteban Lopez. Abierto el acto por el Sr. Presidente, y por orden del mismo se procedió a la lectura del acta de la sesión anterior que se aprobó y autorizó y dada cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales, se entró en el orden del día, tomandose los siguientes acuerdos:

Primero: Cumplimiento de la correspon-

AYUNTAMIENTO DE San Sebastián de los Reyes